

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 024 2012 00520 00

Obre en autos la comunicación No. 1-32-244-439-2400 de mayo 10 de 2021, proveniente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Bogotá y póngase en conocimiento de los extremos en la Litis, para los fines que estimen pertinentes.

Ahora bien, atendiendo el informe secretarial que antecede, se ordena oficiar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) de esta urbe, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción del comunicado, informe con destino a este despacho si el ejecutado EDGAR EDUARDO ARCHILA GOMEZ tiene obligaciones pendiente como contribuyente de dicha entidad.

Lo anterior **so pena** de entregar los oficios de desembargo y dineros que existieren al interior del proceso a quien en derecho corresponda.

Oficiese y remítase por conducto de la secretaría.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
 Juez.

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 80 de
11 8 MAYO 2021
L. Secretari, _____